
	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST
VIGENCIA 2026.**


**E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
“HEAD”**

VALLEDUPAR, FEBRERO DE 2026.

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2026.	5
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST	6
4. MARCO NORMATIVO	7
5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026.....	8
6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	10
CONCLUSIONES	12

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

INTRODUCCIÓN


El Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., en cumplimiento de su compromiso institucional con la protección integral del talento humano, la promoción de ambientes laborales seguros y el fortalecimiento de la cultura preventiva, presenta el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a la vigencia 2026. Este documento constituye la herramienta estratégica y operativa mediante la cual se programan, ejecutan, controlan y evalúan las actividades orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo y salud de todos los colaboradores de la institución.

El SG-SST del HEAD, se fundamenta en los principios de liderazgo institucional, participación activa de los trabajadores, gestión del riesgo, prevención, autocuidado y mejora continua, articulando acciones técnicas, administrativas y de promoción de la salud laboral, en concordancia con la normatividad colombiana vigente, especialmente el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables al sector salud.

Para la vigencia 2026, el Plan Anual de Trabajo incorpora estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva, la intervención de los riesgos prioritarios, la consolidación de entornos laborales saludables, el bienestar físico y psicosocial de los trabajadores, así como el fortalecimiento de la cultura de seguridad basada en el comportamiento y la humanización del servicio. Así mismo, integra actividades de capacitación, inspección, vigilancia epidemiológica, preparación y respuesta ante emergencias, gestión del riesgo psicosocial, promoción de estilos de vida saludables y seguimiento al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.

El presente plan aplica a todos los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica, personal en formación y demás partes interesadas que desarrollen actividades al interior de las sedes del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables que contribuyan al fortalecimiento institucional, la calidad en la prestación de los servicios de salud y la sostenibilidad organizacional.

En este sentido, el Plan Anual de Trabajo SG-SST 2026 se consolida como un instrumento fundamental para la planificación y ejecución de las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo al HEAD avanzar hacia una gestión institucional más eficiente, preventiva, participativa y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.


	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, como Empresa Social del Estado, en cumplimiento de su misión de prestar servicios de salud con enfoque diferencial, en un modelo de atención integral basado en la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad, de manera oportuna, segura, humanizada, eficiente, con responsabilidad social, está comprometida en garantizar la seguridad, salud y el bienestar de todos sus colaboradores, pacientes y visitantes, independientemente de su forma de contratación o vinculación laboral, en sus diferentes sedes, ambientes de trabajo y áreas, que puedan verse afectadas por el desarrollo de su actividad económica.

Con base en la naturaleza de sus riesgos, EL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E., se compromete al cumplimiento de las siguientes directrices:

- Promover la calidad de vida laboral, previniendo enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo y daños a la propiedad en todas sus sedes.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes en el país en materia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, en especial los establecidos en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como con las normas técnicas y estándares internacionales aplicables.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, para eliminar y/o reducir la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidente y/o enfermedades laborales.
- Adquirir altos estándares en seguridad y salud en el trabajo, a través del mejoramiento continuo, y así suscitar una cultura de seguridad y salud en el entorno laboral.
- Incentivar la capacitación continua de los colaboradores, sobre temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, para asegurar que todos cuenten con el conocimiento y las habilidades necesarias para realizar sus labores de manera segura.
- Desarrollar las acciones para la identificación de los peligros biológicos y la generación de controles necesarios, en el desarrollo de las actividades hospitalarias.
- Fomentar la participación activa de todos los colaboradores en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas preventivas, promoviendo un ambiente de comunicación abierta y de consulta.

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

- La alta dirección del hospital se compromete a liderar con el ejemplo, promoviendo una cultura de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos humanos, técnicos, económicos y demás necesarios, para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2026.

OBJETIVO 1:

Alcanzar al menos el 90% en el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST, definidos en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

- Indicador: *Ítems cumplidos / Ítems evaluados × 100.*
- Justificación: Garantiza el cumplimiento legal y la sostenibilidad del sistema.

OBJETIVO 2:


Reducir la frecuencia de accidentes de trabajo en un 50% respecto al año 2025.

- Indicador: *Número de accidentes / Número de trabajadores × 100.*
- Justificación: Minimiza riesgos operativos y costos institucionales.

OBJETIVO 3:

Intervenir (como mínimo) el 90% de los riesgos clasificados como no aceptables en la matriz IPVR.

- Indicador: *Riesgos intervenidos / Riesgos no aceptables × 100.*
- Justificación: Disminuye la probabilidad y severidad de incidentes y eventos adversos.

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST


El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E. – HEAD para la vigencia 2026 comprende la planificación, organización, ejecución, seguimiento y mejora continua de todas las actividades orientadas a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de controles y fortalecimiento de la cultura preventiva, en cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El alcance del SG-SST abarca integralmente todos los procesos estratégicos, misionales, asistenciales, administrativos y de apoyo desarrollados por la institución, garantizando la gestión de los riesgos laborales asociados a las actividades ejecutadas en cada una de las sedes urbanas y rurales del HEAD, incluyendo los diferentes servicios de atención en salud y áreas operativas de la entidad.

El Sistema aplica a todas las personas que, de manera directa o indirecta, desarrollen actividades dentro de la institución, incluyendo:

- Funcionarios
- Personal contratista y subcontratista
- Aprendices, practicantes y estudiantes en formación
- Proveedores y visitantes que ingresen a las instalaciones institucionales
- Integrantes de brigadas de emergencia y comités institucionales
- Personal asistencial, administrativo, operativo y de apoyo logístico

Así mismo, el SG-SST contempla la implementación de actividades de promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades laborales, gestión del riesgo psicosocial, preparación y respuesta ante emergencias, medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, fortalecimiento de competencias, inspecciones, seguimiento epidemiológico y control operacional, contribuyendo al bienestar integral de los trabajadores y al fortalecimiento de la prestación segura y humanizada de los servicios de salud.


	<p align="center">HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
	<p align="center">TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.</p>

4. MARCO NORMATIVO

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2026, se desarrolla conforme a la normatividad nacional vigente, entre las cuales se destacan:

Normas principales

- Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6: Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019: Define los Estándares Mínimos del SG-SST.
- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1295 de 1994: Organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Resolución 4272 de 2021: Trabajo en Alturas (cuando aplique).
- Resolución 1843 de 2025: Evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento.
- GTC 45 (actualizada): Guía para la identificación de peligros y valoración de riesgos.
- NTC 4116 – Manejo de Residuos.

	<p align="center">HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
	<p align="center">TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.</p>

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Este plan se organiza en cuatro componentes fundamentales:

5.1. PLANIFICACIÓN


Incluye:

- Diagnóstico y autoevaluación del sistema de gestión SST.
- Actualización de matrices (legal, peligros, sociodemográfica).
- Diseño del programa de capacitación anual.
- Definición de programas de intervención.
- Planeación del plan de emergencias.
- Asignación de recursos.

5.2. IMPLEMENTACIÓN

Comprende:

- Ejecución de capacitaciones.
- Inspecciones locativas.
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Activación de actividades de vigilancia epidemiológica.
- Entrega y verificación del uso de EPP.
- Ejecución de campañas preventivas.

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

5.3. VERIFICACIÓN

Incluye:

- Seguimiento a indicadores.
- Auditoría interna del SG-SST.
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Monitoreo de actividades de comités.

5.4. MEJORA

- Acciones correctivas y preventivas.
- Recomendaciones de auditoría.
- Revisión por la Dirección.
- Plan de mejora continua.

6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. PROGRAMA DE RIESGO BIOLÓGICO

Incluye vacunación, actualización de protocolos, control de exposición, manejo de derrames, capacitaciones.

6.2. PROGRAMA DE EMERGENCIAS

Actualización de planes de emergencias, simulacros de emergencias, conformación y capacitación de brigadas, inspección de rutas de evacuación, equipos y elementos de emergencias.

6.3. PROGRAMA DE ERGONOMÍA

Evaluaciones biomecánicas de puestos de trabajo, ajuste de puestos de trabajo y pausas activas institucionales.

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

6.4. PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL

Aplicación batería, diseño e implementación de plan de trabajo de riesgo psicosocial, talleres y capacitaciones.

6.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

Seguimiento a la implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

6.6. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA LABORAL (PVE)

- Ruido
- Riesgo biológico
- Desórdenes músculo-esqueléticos
- Riesgo químico.

7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Revisión por la Dirección 2026 incluirá:

- Cumplimiento de metas del plan.
- Indicadores institucionales.
- Resultados de auditoría interna.
- Hallazgos de ARL y entes de control.
- Conclusiones del COPASST y Comité de Convivencia.
- Estado del presupuesto asignado al SG-SST.
- Recomendaciones y ajustes para 2026.



	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

TABLA 1. CRONOGRAMA GENERAL DEL SG-SST 2026

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2026 E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.												
ACTIVIDADES	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
FASE 1. DIAGNÓSTICO												
Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2025	X	X										
Diagnóstico de Plan Estratégico de Seguridad Vial.	X	X	X									
FASE 2. PLANEACIÓN												
Actualización del Sistema de Gestión SST, con sus diferentes Planes, Programas, Matrices, Formatos e instructivos requeridos	X	X	X	X								
Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial con sus diferentes fases			X	X	X							
FASE 3. IMPLEMENTACIÓN												
Implementación de los diferentes Planes Programas y actividades del Sistema de Gestión SST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación del Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo, durante el proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización de matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos			X	X	X	X	X	X				
Elaboración de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos y reintegro laboral)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias					X	X	X	X	X			
FASE 4. Verificación y Mejora Continua												
Gestión de indicadores del SG-SST			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de riesgo psicosocial			X	X	X	X	X					
Gestión e implementación de las 22 fases del Plan Estratégico de Seguridad Vial			X	X	X	X	X					
Revisión por la Dirección del SG-SST												X

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
	TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

CONCLUSIONES

El Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026 del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E. – HEAD, constituye una herramienta estratégica orientada al fortalecimiento de la gestión preventiva, el control de los riesgos laborales y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud. Su estructura permite integrar actividades de planificación, implementación, verificación y mejora continua.

La formulación del presente plan evidencia el compromiso de la Alta Dirección y del proceso de Talento Humano con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, mediante el desarrollo de programas de intervención enfocados en los riesgos prioritarios identificados en la institución, especialmente aquellos relacionados con el riesgo biológico, biomecánico, psicosocial, químico y las condiciones de emergencia.

Así mismo, el cronograma establecido para la vigencia 2026 permitirá fortalecer el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos en la Resolución 0312 de 2019, promoviendo ambientes de trabajo más seguros, saludables y humanizados para funcionarios, contratistas, estudiantes en práctica y demás partes interesadas que desarrollen actividades dentro de las sedes urbanas y rurales del HEAD.

La implementación de actividades de capacitación, inspecciones, seguimiento epidemiológico, auditorías internas, gestión documental y programas de vigilancia epidemiológica contribuirá al fortalecimiento de la cultura institucional de autocuidado y prevención, favoreciendo la disminución de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

De igual manera, el seguimiento permanente a los indicadores de gestión, la revisión por la dirección y la ejecución de acciones correctivas y preventivas permitirán consolidar el proceso de mejora continua del SG-SST.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ ARMENTA

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1861 de 2019.